

ORD. 060/2008 - DESARME DE KIOSCOS N° 1 Y N° 2 DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS

Publicado el 21 mayo, 2008

...VISTO

El Expediente N° 078-E-2008 iniciado por Mensaje N° 050/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Dirección de Turismo solicita desarmar los kioscos N° 1 y N° 2 ubicados en la Terminal de Ómnibus Local atento a que los mismos se encuentran situados en el hall central de la Terminal obstaculizando la visión y quitando espacios para las personas que habitualmente transitan por el lugar;

QUE la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y la Dirección de Asuntos Legales no encuentran impedimentos para proceder a desarmar kioscos N° 1 y N° 2 de la Terminal de Ómnibus Local;

QUE dicho accionar esta previsto por el Art. 27 Inc. 24 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - Autorízase la Departamento Ejecutivo a proceder a desarmar los kioscos N° 1 y N° 2 sito en la Terminal de Ómnibus Local, por los motivos expuestos en el exordio.-

-
ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido; archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiún días del mes de Mayo del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2008, y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Publicas.

SALIDA

En Sesión Especial de fecha 21 de Mayo de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Mayo de 2008.